



SEALLO QVAMBO  
DE MIL CIENTOS  
TERRETA

De la villa de la en la perdonada de fe  
Mamaj

N<sup>o</sup>

En dicha villa en dicho día mes y año dicho  
yo el Sr. D. Juan de la Cruz y yo el Sr. D. Juan de la Cruz  
por el Col. de la Ma. n. y yo el Sr. D. Juan de la Cruz  
Cillo en la perdonada de fe  
Mamaj

Diligencia

En dicha villa en dicho día mes y año dicho  
yo el Sr. D. Juan de la Cruz y yo el Sr. D. Juan de la Cruz  
por el Col. de la Ma. n. y yo el Sr. D. Juan de la Cruz  
Cillo en la perdonada de fe  
Mamaj

Diligencia

En dicha villa en dicho día mes y año dicho  
yo el Sr. D. Juan de la Cruz y yo el Sr. D. Juan de la Cruz  
por el Col. de la Ma. n. y yo el Sr. D. Juan de la Cruz  
Cillo en la perdonada de fe  
Mamaj

